



ORDENANZA No. 694
(Septiembre 29 de 2014)

Por medio de la cual se modifica el presupuesto de rentas y gastos del departamento del Putumayo de la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política, Ley 179 de 1994, Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 168 de 1996.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Contracreditar del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$564.188.883) así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
EJE	POR UN PUTUMAYO HUMANO, INTEGRAL Y SOLIDARIO		
SECTOR	EDUCACIÓN		\$ 564.188.883
PROGRAMA	CIERRE DE BRECHAS EN ACCESO Y PERMANENCIA		\$ 564.188.883
SUBPROGRAMA	TALENTO HUMANO.	SGP - CSF	\$ 564.188.883

ARTICULO SEGUNDO.- Con los recursos que habla el artículo anterior acreditar en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$564.188.883), así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
EJE	POR UN PUTUMAYO HUMANO, INTEGRAL Y SOLIDARIO		



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental



Ordenanza No. 694 de sept 29 de 2014, pág.2

SECTOR	EDUCACIÓN		\$ 564.188.883
PROGRAMA	CIERRE DE BRECHAS EN ACCESO Y PERMANENCIA		\$ 40.359.002
SUBPROGRAMA	CIERRE DE BRECHAS	SGP - CSF	\$ 40.359.002
PROGRAMA	EDUCAR CON PERTINENCIA E INNOVACION EN LA EDUCACION		\$ 523.829.881
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE MTIC'S Y CONECTIVIDAD	SGP - CSF	\$ 523.829.881

ARTICULO TERCERO.- Crear unos rubros en el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, así:

INGRESOS DE CAPITAL
RECURSOS DE CONVENIOS
CONVENIO 1057/2013

ARTÍCULO CUARTO.- Crear unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO
EJE	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO
SECTOR	EDUCACIÓN
PROGRAMA	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN TODOS LOS NÍVELES.
SUBPROGRAMA	FORMACIÓN PARA LA CIUDADANIA

ARTICULO QUINTO.- Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, la suma VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MDA. CTE. (\$ 24.662.785.281), así:

NOMBRE	VALOR
TOTAL ADICIÓN	\$ 24.662.785.281
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 658.112.587
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	\$ 658.112.587
Rendimientos Recursos Ley 550	\$ 658.112.587
RECURSOS DEL BALANCE LIBRE AFECTACIÓN	\$ 1.649.149.443
Convenio 1057/2013	\$150.000.000
SGP – Educación	\$ 1.485.000.000
Rendimientos SGP Educación	\$ 14.149.443



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental



Ordenanza No. 694 de sept 29 de 2014, pág.3

INGRESOS CORRIENTES	\$ 22.355.523.251
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES – EDUCACIÓN	\$ 22.355.523.251
S.G.P. Población Atendida CONPES 175	\$ 22.027.090.410
S.G.P. Cancelaciones Prestaciones Sociales CONPES 175	\$ 328.432.841

ARTÍCULO SEXTO.- Con los recursos que habla el artículo anterior adicionar al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, la suma de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MDA. CTE. (\$ 24.662.785.281), así:

ESTRUCTURA	DESCRIPCION	FUENTE	TOTAL
	TOTAL ADICION		24.662.785.281
	INVERSION		24.662.785.281
EJE	POR UN PUTUMAYO SOSTENIBLE Y EN ARMONIA CON EL RECURSO NATURAL		246,500,000.00
SECTOR	GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES		246,500,000.00
PROGRAMA	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES		246,500,000.00
SUBPROGRAMA	REDUCCION DEL RIESGO	Rendimientos Recursos Ley 550	246,500,000.00
EJE	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD		331,612,587.00
SECTOR	INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE		331,612,587.00
PROGRAMA	INFRAESTRUCUTRA VIAL TERRESTRE.		331,612,587.00
SUBPROGRAMA	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DE LOS MUNICIPIOS	Rendimientos Recursos Ley 550	331,612,587.00
EJE	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		24.084.672.694
SECTOR	SALUD		80,000,000.00
PROGRAMA	EMERGENCIAS Y DESASTRES		80,000,000.00
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LAS RESPUESTAS DE LAS ATENCIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.	Rendimientos Recursos Ley 550	80,000,000.00
SECTOR	EDUCACION		24.004.672.694
PROGRAMA	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN TODOS LOS NIVELES.		164,149,443.00
SUBPROGRAMA	FORMACION PARA LA CIUDADANIA	Conv 1057/2013	150,000,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental



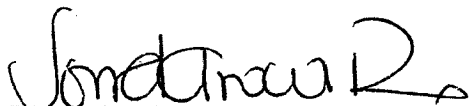
Ordenanza No. 694 de sept 29 de 2014, pág.4

SUBPROGRAMA	FOMENTO A LA PERMANENCIA EN EL SECTOR EDUCATIVO	Rendimientos SGP educación	14,149,443.00
PROGRAMA	CIERRE DE BRECHAS EN ACCESO Y PERMANENCIA.		23.840.523.251
SUBPROGRAMA	TALENTO HUMANO.	SGP EDUCACION	23.840.523.251

ARTÍCULO SEPTMO.- La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Mocoa a los, veintinueve (29) días del mes de Septiembre de 2014.


SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ
Presidente Asamblea Departamental


EMILIO ERNESTO ORTEGA R.
Secretario General



EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 116 de la Ordenanza No. 600 de Octubre 21 de 2010, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y artículo 75 del Decreto 1222 de abril 18 de 1986, Código de Régimen Departamental, la

ORDENANZA No. 694 (Septiembre 29 de 2014)

Por medio de la cual se modifica el presupuesto de rentas y gastos del departamento del Putumayo de la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014.

PRIMER DEBATE : Septiembre 21 de 2014

SEGUNDO DEBATE : Septiembre 26 de 2014

TERCER DEBATE : Septiembre 29 de 2014

Para constancia se firma en Mocoa a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2014.


EMILIO ERNESTO ORTEGA R.




Mocoa, 29 de septiembre de 2014

El día 29 de septiembre de 2014, se recibió la Ordenanza N° 694 de septiembre 29 de 2014, "Por medio de la cual se modifica el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014"

Sancionase y Publíquese la Ordenanza 694 de septiembre 29 de 2014, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.

JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO
Gobernador Departamento del Putumayo

PUBLICACIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza 694 de septiembre 29 de 2014.

JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO
Gobernador Departamento del Putumayo

Proyectó y Revisó la Ordenanza 694: Ronald Hernando Latorre Otaya, Secretario de Hacienda
Elaboró: Cecilia Z., Técnico O